



Sostenibilidad económica en el ámbito del transporte

El Congreso respalda los abonos gratuitos para Cercanías, Rodalies y Media Distancia convencional y que los transportistas trabajen a un precio justo

- El pleno de la Cámara Baja convalida el Real Decreto Ley que articula las medidas de apoyo a usuarios recurrentes del transporte ferroviario y establece la obligatoriedad de que el precio que reciba el transportista sea igual o superior a los costes.
- Raquel Sánchez, ha asegurado que el Gobierno va a destinar cerca de 30.000 millones de euros para familias y empresas para atenuar el impacto de la inflación causada por la invasión de Ucrania por parte de Rusia.
- Ayer arrancó el periodo para adquirir los abonos gratuitos de Cercanías, Rodalies y Media Distancia y en apenas un día se han solicitado casi 92.000 títulos para viajar entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022.
- Recoge la creación de los bonos con descuentos del 50% de rutas comerciales de alta velocidad en 19 trayectos y las rebajas del 50% en los abonos Avant. Se pueden solicitar desde ayer para usarlos entre el 1 de septiembre y el 31 de enero de 2023.
- Habilita, además, una nueva línea de ayudas directas de más de 450 millones de euros al sector del transporte terrestre para paliar los efectos negativos del alza de los carburantes.

Madrid, 25 de agosto de 2022 (Mitma)

El Pleno del Congreso de los Diputados ha convalidado hoy el Real Decreto-ley 14/2022 de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte que, entre otras cosas, articula la gratuidad temporal de los servicios de Cercanías, Rodalies y Media Distancia convencional para usuarios recurrentes, y las medidas de apoyo al transporte de mercancías por carretera para garantizar que trabajen a un precio justo, además de habilitar un nuevo paquete de ayudas de 450 millones de euros. La Cámara



Baja también ha aprobado que el texto se tramite como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia.

El Real Decreto Ley 14/2022 se aprobó el pasado 1 de agosto en Consejo de Ministros en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

La ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma), Raquel Sánchez, ha defendido ante el Pleno las medidas impulsadas por el Gobierno para dar soluciones de movilidad a los ciudadanos, promover el uso del transporte público, reducir la dependencia energética y la huella de carbono y proteger la rentabilidad del transporte de mercancías, en un momento marcado por el fuerte incremento de los precios y la energía por la invasión de Ucrania por parte de Rusia.

En este sentido, la ministra ha afirmado que el Gobierno va a destinar cerca de 30.000 millones de euros para familias y empresas con el fin de atenuar el impacto de una inflación desbocada a causa de la mencionada guerra en Ucrania.

Raquel Sánchez ha recordado que las medidas que se han ido adoptando, y que el citado Real Decreto-ley complementa, son de gran calado y protegen a los agentes económicos más afectados por la inflación, como el sector del transporte, el agrario, el pesquero y el conjunto de industrias más intensivas en el uso del gas.

Además, ha destacado que dichas medidas protegen de manera especial a los colectivos más vulnerables que son los más expuestos a la crisis entre los que se encuentran los que cobran pensiones no contributivas, aquellos con ingresos inferiores a 14.000 euros al año, para los que se ha articulado una ayuda de 200 euros al mes o los que perciben el ingreso mínimo vital.

La ministra, en su intervención, ha expuesto que el Gobierno ha conseguido limitar el precio de la luz gracias a la excepción ibérica pactada en Bruselas para todos los hogares acogidos a la tarifa regulada. Además, ha recordado que se han establecido limitaciones al precio del alquiler, se han bajado los impuestos asociados a la electricidad al 5%, se ha bonificado con 20 céntimos por litro el precio de los carburantes y se va a fomentar el transporte público con acciones sin precedentes.

Tal como ha afirmado Raquel Sánchez, todas estas medidas cumplen un triple objetivo, combatir la subida de precios, reducir la dependencia



energética y contribuir a paliar los efectos de la emergencia climática que padecemos.

El texto, además, incluye otras cuestiones de índole técnico y de seguridad en el ámbito marítimo y aéreo, que garanticen una mejor calidad de servicio a los usuarios del transporte, y permitan mejorar la seguridad de tripulaciones y pasajeros.

Descuentos en el transporte ferroviario

Así, el Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, recoge la creación de un título multiviaje específico para cada núcleo de Cercanías o Rodalies válido para viajes ilimitados entre cualquier origen y destino entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022. El título será gratuito para todos los usuarios que realicen 16 o más viajes en los cuatro meses de vigencia del bono. Los clientes deberán abonar una fianza de 10 euros para adquirir el nuevo abono recurrente, que se devolverá una vez se verifique la recurrencia.

Por ejemplo, el ahorro en estos cuatro meses para una pareja con dos hijos que utilice el tren desde las afueras de Madrid será de 600 euros, 150 euros al mes; de 750 euros en Barcelona, casi 190 al mes; y 1.000 euros en Valencia, 250 euros al mes.

También se crea un título especial con viajes ilimitados para los servicios de Media Distancia convencional con una validez de cuatro meses. Se venderá un abono por cada una de las rutas (origen-destino) y serán gratuitos para los usuarios que realicen 16 o más trayectos durante el periodo de vigencia. En este caso, habrá que abonar una fianza de 20 euros que se devolverá también tras verificar la recurrencia.

Renfe abrió ayer, miércoles 24 de agosto, el plazo para adquirir los abonos gratuitos de Cercanías, Rodalies y Media Distancia Convencional y en apenas 24 horas se ha solicitado 91.947 títulos para viajar entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022 a través de la *app*, las taquillas y las máquinas autoventa.

En este sentido, el operador ferroviario habilitó el 8 de agosto su web y aplicaciones para que los ciudadanos se fueran registrando para agilizar la obtención de los abonos gratuitos y hasta la fecha se han recibido 383.992 inscripciones.

Descuentos Avant del 50%



Los servicios Avant OSP (obligación de servicio público) ofrecerán un descuento del 50% para los usuarios recurrentes. Así, se aplicará una rebaja del 50% a todos los títulos multiviaje Avant (Abono Tarjeta Plus, Tarjeta Plus 10 o Tarjeta Plus 10-45), que se vendan entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022, con condiciones de uso específicas adaptadas al período de bonificación establecido. Los abonos vendidos con anterioridad cuyos viajes se utilicen durante el periodo de vigencia de los descuentos, podrán solicitar la devolución del 50% de cada viaje realizado en ese periodo a través de los canales de postventa. Los descuentos de familia numerosa y otros organismos se aplicarán tras la rebaja del 50%.

Tomando como ejemplo una Tarjeta plus 50, que incluye 50 viajes que cubrirían las idas y vueltas en los días laborables de un mes típico, en los 4 meses de aplicación de la medida un usuario que viva en Valladolid y trabaje en Madrid que utilice actualmente un bono de estas características al mes, se verá beneficiado en más de 1.100 euros, al estar bonificado el 50% del coste mensual del abono que alcanza los 570 euros.

Rebajas del 50% en trayectos no OSP

También se crean descuentos del 50% para usuarios recurrentes en determinados servicios de alta velocidad no declarados obligación de servicio público, en los que el tiempo de viaje sea menor a 100 minutos y en los que no existan acuerdos marco de reserva de capacidad en vigor. Es decir, aquellos corredores en los que está previsto que entren nuevas empresas a operar en el corto plazo o en los que ya están operando más de una compañía ferroviaria.

Para aplicar los descuentos del 50% se crea un nuevo Abono Ave Recurrente con condiciones equivalentes a los de los bonos Avant Tarjeta Plus 10 ya existentes. Así, estos bonos serán válidos para 10 viajes, en ambos sentidos, entre el origen y destino solicitado por el cliente y utilizables hasta el 31 de enero de 2023.

Las rutas en las que se aplican los descuentos:

LÍNEAS EN LAS QUE SE CREAN
LOS NUEVOS ABONOS AVE

Madrid<=>Palencia



Nota de prensa

Madrid<=>Zamora
León<=>Valladolid
Burgos<=>Madrid
León<=>Palencia
Burgos<=>Valladolid
Ourense<=>Zamora
Palencia<=>Valladolid
Huesca<=>Zaragoza
León<=>Segovia
Segovia<=>Zamora
Palencia<=>Segovia
Medina del Campo<=>Zamora
A Gudiña<=>Puebla Sanabria
Zamora<=>Puebla Sanabria
Puebla Sanabria<=>Ourense
A Gudiña<=>Zamora
Puebla Sanabria<=>Medina
Medina<=>A Gudiña

Transporte de mercancías por carretera

El Real Decreto Ley convalidado también incluye las medidas acordadas con el sector para mejorar las relaciones en la cadena de transporte,



encaminadas a avanzar en la sostenibilidad económica del transporte de mercancías por carretera, asegurando una rentabilidad mínima del trabajo y una utilización justa de la subcontratación.

Así, el texto legal recoge disposiciones para que el precio del transporte cubra los costes individuales incurridos por el transportista efectivo, en aquellos supuestos en los que se producen los mayores desequilibrios en la negociación. También recoge obligaciones para que se refleje por escrito el precio del transporte y los costes individuales efectivos asumidos por el transportista.

En este contexto, se incluye un nuevo régimen sancionador para garantizar el cumplimiento de las obligaciones anteriores, con sanciones de hasta 4.000 euros.

Además, se establece que el Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la contratación del transporte terrestre de mercancías a acordar entre Mitma y el sector que recoja compromisos para el establecimiento de niveles máximos de subcontratación.

Ayudas directas

Este Real Decreto-ley recoge un nuevo paquete de ayudas directas a las empresas de transporte terrestre de mercancías y pasajeros debido a la alta dependencia del precio del combustible de este sector estratégico.

La línea, dotada con más de 450 millones de euros, se distribuirá por número y tipo de vehículo como sigue:

- Vehículos pesados de mercancías: 1.250 euros por vehículo.
- Vehículos ligeros de mercancías: 500 euros por vehículo.
- Autobús: 950 euros por vehículo.
- Ambulancia: 500 euros por vehículo.
- Autobús urbano: 950 euros por vehículo.
- Taxis y VTC: 300 euros por vehículo
- Locomotoras diésel: 15.000 euros.

Las ayudas a los autobuses urbanos es una de las novedades de este Real Decreto-ley respecto al paquete aprobado en marzo y se dirige a las empresas que presten servicios públicos colectivos urbanos o suburbanos.



Nota de prensa

La ayuda acordada se concederá antes del 31 de diciembre de 2022, respetando en todo caso las Decisiones aprobadas de conformidad con el Marco Temporal Europeo Ucrania y sus sucesivas modificaciones.